

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Procedimiento de reintegro por alcance número B-97/99, de Comunidades Autónomas, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de 6 de abril de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-97/99, de Comunidades Autónomas, Madrid, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de irregularidades en la justificación de una subvención, por importe de 4.411.728 pesetas, detectada en el Informe de Fiscalización de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicio 1994, concedida a la empresa «Secretel, Secretaria Telefónica, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1999.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens. Firmado y rubricado.—21.589-E.

Departamento Segundo

Procedimiento de reintegro por alcance número B-110/99, de Organismos Autónomos (Correos), Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de 30 de abril de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-110/99, de Organismos Autónomos (Correos), Barcelona, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Servicio de Giro Internacional, en diciembre de 1994, en la sucursal número 13 de Barcelona.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens. Firmado y rubricado.—21.590-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Silvia Thomas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15 de enero de 1999, inadmisión a trámite de la solicitud de concesión de derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/210/1999 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—21.805.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (Urgencia), promovido a instancias de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30 de diciembre de 1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio convocatoria plazas turno libre Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21 de abril de 1999, recaída en estos autos, a doña Nuria Rosa Ibáñez Carrera, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20 de abril de 1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—El Secretario.—21.804.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Compañía Agrícola San Carlos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de TEAC, recurso al que ha correspondido el número 1545/1998 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario.—21.809.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T.E.A.C., de fecha 29 de enero de 1999, sobre sociedades vocalía segunda Sala Primera T. G. 4654 -95 R. S. 569 -96 R. G. 3427 -96 R. S 795 -96, recurso al que ha correspondido el número 2/491/1999 la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Secretario.—21.377.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29 de enero de 1999, (RG. 4651/95 y 3431/96, RS. 220/96 y 797/96) sobre Impuesto de Sociedades, recurso al que ha correspondido el número 2/486/1999 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Secretario.—21.376.